

PROGRAMA 45FD

C06 I04 PROGRAMA DE APOYO PARA UN TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Movilidad sostenible, segura y conectada.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español trata las cuestiones siguientes: 1) Acompañar la transición hacia modos de transporte más sostenibles; 2) reducir las emisiones del sector del transporte; 3) hacer que el sector del transporte sea más seguro, accesible, sostenible e inclusivo.

Los objetivos del componente son desarrollar la red ferroviaria española (en particular, los corredores principales de la RTE-T y otras infraestructuras de la RTE-T); hacer más interoperable la red de transportes (ferrocarriles, carreteras, puertos) con el objetivo de reducir su huella de carbono; mejorar las conexiones transfronterizas con Francia y Portugal; y modernizar el sector del transporte con la introducción de tecnologías digitales avanzadas.

Este componente da repuesta a las recomendaciones específicas para España relativas al fomento de la inversión en eficiencia energética y en el uso de los recursos y al desarrollo de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías (recomendación específica por país 3 de 2019) y a la inversión en la transición ecológica y digital y el transporte sostenible (recomendación específica por país 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos perseguidos por este componente son los siguientes:

- Avanzar en el desarrollo de los corredores europeos como principales ejes vertebradores de nuestra movilidad. Hacer nuestra red nacional de transporte más interoperable de acuerdo con los estándares europeos, dotándola de mayor capacidad

donde es necesario y contribuyendo a reducir su huella de carbono mediante el impulso de modos de transporte más sostenibles desde el punto de vista medioambiental, a través del empleo de fuentes de energía más limpias.

- Mejorar la logística y la intermodalidad mediante el desarrollo y/o modernización de terminales logísticas, puertos y accesos a los mismos.
- Digitalización y sostenibilidad del transporte de mercancías, mediante un programa de ayudas que ubica entre sus potenciales beneficiarios a las empresas de transporte de mercancías para impulsar su digitalización, la descarbonización del transporte y el transporte ferroviario de mercancías en particular.

4. Descripción de la inversión:

Esta medida, alineada con la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada, se va a ejecutar tomando como referencia el programa de trabajo y las convocatorias del “Mecanismo Conectar Europa (CEF)” para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte. Tiene como objetivo mejorar la eficiencia del sistema de transporte mediante la digitalización e introducción de nuevas tecnologías en el sector, y el apoyo a los medios de transporte más sostenibles, en particular al ferrocarril.

Este Programa de Apoyo, estructurado mediante un conjunto de 15 medidas, establece 3 tipos de instrumentos de ayuda con la siguiente dotación de crédito:

Convocatorias y transferencias	Importe (M€)	Beneficiarios
1. Convocatoria en concurrentia competitiva a empresas	460	Empresas privadas y públicas
2. Convocatoria en concurrentia simple a las empresas del sector (Ecoincentivos)	120	Empresas privadas y públicas
3. Transferencias a las Comunidades Autónomas	220	CCAA y empresas

- a. **Ayudas en concurrentia competitiva:** 13 de las 15 medidas establecidas en el Programa de Apoyo se concederán mediante un procedimiento de concurrentia competitiva en el que se garanticen los principios de libertad de acceso, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato. El crédito asignado para este conjunto de 13 medidas es de 460 millones de euros.

Concepto	Descripción	Importe PGE 2022 (miles de euros)
741	Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital	50.000
770	Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital	40.000

- b. **Ayudas en concurrencia simple:** la medida 5, “Apoyo al transporte sostenible de mercancías (ferroviario y marítimo) basado en ECO-INCENTIVOS a la oferta y a la demanda”, establece un ECOINCENTIVO proporcional al mérito incentivado, que es el ahorro unitario (€/t-km) de costes externos generados por el transporte ferroviario y marítimo con respecto al transporte por carretera. El ECO-INCENTIVO tiene un crédito asignado de 120 millones de euros.

Concepto	Descripción	Importe PGE 2022 (miles de euros)
470	Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital	45.000

- c. **Transferencia a las Comunidades Autónomas:** la medida 15, “Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito autonómico y local”, se hará efectiva mediante dos actividades diferenciadas: “Digitalización de servicios administrativos y transporte a la demanda” y “Digitalización de empresas de transporte”, cuya administración gestora serán las Comunidades Autónomas. Esta medida tiene un crédito asignado de 220 millones de euros.

Concepto	Descripción	Importe PGE 2022 (miles de euros)
752	Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital	62.500
770	Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital	110.000

A continuación, se detallan cada una de las 15 medidas, estructuradas en 6 líneas de actuación incluidas en el programa:

Línea de actuación 1. Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías

La presente línea de actuación presentará una serie de medidas concretas para cumplir los objetivos de fomento de la interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías. Dentro de esta línea de actuación se estudian las siguientes medidas:

1. Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo.
2. Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad de conformidad con las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETIs) adoptadas por la Directiva 2016/797 sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario.

Sistemas de reducción de ruido en material rodante.

Adaptación de locomotoras a varias tensiones de trabajo.

Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte de mercancías.
3. Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras.

Línea de actuación 2. Fomento de la intermodalidad del transporte

La presente línea de actuación tiene como objeto impulsar la transferencia modal del transporte de mercancías de la carretera al ferrocarril. En este sentido, se presentarán una serie de medidas concretas para cumplir los objetivos de fomento de la intermodalidad en el transporte ferroviario de mercancías:

4. Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres.
5. Apoyo al transporte sostenible de mercancías (ferroviario y marítimo) basado en ECO-INCENTIVOS a la oferta y a la demanda

Línea de actuación 3. Modernización de material ferroviario de mercancías

Esta línea de actuación establece subvenciones a empresas privadas para la adquisición, renovación o adecuación de material rodante destinado al transporte ferroviario de mercancías. Se establecen las siguientes medidas:

6. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias.
7. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice combustibles alternativos como el hidrógeno o la electricidad.

Línea de actuación 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado

La presente línea de actuación presenta una serie de medidas concretas para cumplir los objetivos para un transporte por carretera seguro, sostenible y conectado:

8. Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información (Reglamento Delegado (UE) Nº 885/2013).
9. Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras.
10. Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos (GNL, GNC, Hidrógeno) para vehículos pesados en la red de carreteras.

11. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores

Línea de actuación 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo

El objetivo general de la presente línea de actuación es garantizar sistemas de transporte sostenibles y eficientes a largo plazo, contribuyendo a la preparación para los futuros flujos de transporte previstos, así como permitir la descarbonización de todos los modos de transporte mediante la transición a tecnologías innovadoras, hipocarbónicas y energéticamente eficientes, optimizando asimismo la seguridad. La línea de actuación presenta las siguientes medidas:

12. Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos.
13. Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo.

Línea de actuación 6. Digitalización del transporte

Esta línea de actuación se encuadra en las acciones de apoyo a las nuevas tecnologías y la innovación, incluida la automatización, la mejora de los servicios de transporte, la integración modal, incluidos los aspectos del desarrollo de la Movilidad como un Servicio (MaaS). Contempla la siguiente medida:

14. Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito nacional.

Transferencia a Comunidades Autónomas – 220 millones de euros

Adicionalmente, se plantea la siguiente medida que será gestionada por las Comunidades Autónomas:

15. Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito autonómico y local.

Esta medida se incluye las siguientes actividades diferenciadas:

- Digitalización de servicios administrativos y transporte a la demanda:
 - Digitalización de servicios administrativos: Esta actividad promueve la digitalización de los servicios administrativos que se prestan por parte de las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla en relación con el transporte de mercancías y viajeros por carretera o ferrocarril.

- Transporte a la demanda: Se incluyen los proyectos digitales necesarios para poder ofrecer un servicio de transporte a la demanda en el ámbito de competencia de las Comunidades Autónomas.
- Digitalización de empresas de transporte.

Esta medida incluye la digitalización de empresas de transporte de mercancías y viajeros, excluidas las de titularidad municipal.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		185.500	307.500	182.000	125.000			800.000
Otra financiación		278.000	405.000	314.000	203.000			1.200.000
Total		463.500	712.500	496.000	328.000			2.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Periodo de consecución	
				Trimestre	año
6 - C06. Movilidad sostenible, segura y conectada - C6.I4 Programa de apoyo al transporte	Hito	Resolución y otorgamiento de subvenciones	Publicación en el BOE	Q4	2022
6 - C06. Movilidad sostenible, segura y conectada - C6.I4 Programa de apoyo al transporte	Hito	Comienzo de los proyectos	Comunicación oficial del inicio	Q4	2024
6 - C06. Movilidad sostenible, segura y conectada - C6.I4 Programa de apoyo al transporte	Hito	Finalización de las inversiones	Comunicación oficial de liquidación de convocatoria y finalización de las inversiones	Q2	2026